

Montevideo, 8 de enero de 2024

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos las normativas de cobertura para el tratamiento de Colitis Ulcerosa https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2014/05/n_trat_colitis_ulcerosa.pdf y Enfermedad de Crohn https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/08/n_trat_enf_crohn.pdf actualizadas, y los nuevos formularios de solicitud de inicio de tratamiento y dosis periódicas posteriores.

Las normativas incorporan el tratamiento con Upadacitinib, en las situaciones establecidas en las mismas.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica